
Militar de la Fuerza Aérea Norteamericana, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2292, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2292

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Baní, Santiago, Higüey y San Francisco de Maco-

ris, respectivamente, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI:

1) Al señor Juan Adalberto Lora Rufz, el Solar No. 9 parte de la Manzana No. 60, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con area de 191.20 metros cuadrados, por el precio de RDS956.00;

2) Al Dr. Francisco Manuel Bautista Madé, una porción de terreno de 477.93 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 67, del Distrito Catastral No. 2 de dicho Municipio (Solar No. 4 de la Manzana M de la Urbanización (Paya), por el precio de RDS955.86;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

3) Al Dr. Darío Andrés Barbour Luna, el Solar No. 1544 de la Manzana No. 112 designación municipal, de dicho Municipio, con área de 109.34 metros cuadrados por el precio de RD\$1,-640.10; y el No. 340-H-2, de la Manzana No. 18, designación municipal, de dicho Municipio, con área de 350.00 metros cuadrados, por el precio de RDS7,000.00;

4) A las señoras Enriqueta María de la Cruz Martínez Vda. Peña y Carmen Peña de Corominas, representadas por el Dr. Bienvenido Corominas Pepín, el Solar No. 2050-B, de la Manzana No. 147 (designación municipal), de dicho municipio, con área de 294.26 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,855.29;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

5) Al señor José Plutarco de la Cruz, el Solar No. 1 de la Manzana No. 66 del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 207.41 metros cuadrados, por el precio de RD\$

1,451.87, y el Solar No. 2 de la Manzana No. 66 del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 275.44 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,928.08;

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE MACORIS:**

6) Al señor Gregorio Mayi de la Rosa, el Solar No. 3 de la Manzana No. 94 del Distrito Catastral No. 1 de dicho Municipio, con área de 258.10 metros cuadrados por el precio de RD\$3,871.50.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2293, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2293

CONSIDERANDO que las empresas PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINICANOS, C. POR A.; COMPAÑIA DOMINICANA DE ALIMENTOS LACTEOS, S. A. (CODAL); INDUSTRIA DURAN, C. POR A.; PRODUCTOS LA ESTRELLA, C. POR A.; COLCHONERIA Y MUEBLERIA LA NACIONAL, C. POR A.; TEXTILAR, S. A.; ARTESANIA RATTAN, C. POR A.; CASA GARCIA, C. POR A.; PLYWOOD DOMINICANO, S. A.; RAY-O-VAC DOMINICANA, S. A.; KOOL-TEMP DOMINICANA, C. POR A.; CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TECNICOS,